



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MENDOZA, 28 de junio de 2016.

RESOLUCION N° 168-HyF

Visto el expediente N° 10231-D-14-01225, en el cual se solicita la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Mendoza (IDEMendoza); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Acuerdo N° 276/15 cuya copia obra a fs. 57/63 del expediente de referencia, se creó la Infraestructura de Datos Espaciales de Mendoza -IDEMendoza- como el conjunto de políticas, estándares, procedimientos y recursos tecnológicos que facilitan la producción, obtención, uso y acceso de información geográficamente referenciada de cobertura Provincial. Dicha infraestructura constituye la plataforma oficial de intercambio y compartición de datos espaciales de la Provincia.

Que mediante el Artículo 4° Decreto-Acuerdo N° 276/15, se estableció que en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del mencionado decreto-acuerdo, la Comisión Técnica Permanente, deberá presentar al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, un Reglamento de Funcionamiento y plan de trabajo para el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Mendoza (IDEMendoza) para la Administración Pública Provincial.

Por ello, atento lo dictaminado por el Departamento Asuntos Legales - Dirección Técnica y Jurídica de la Administración Tributaria Mendoza a fs. 104 y la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio a fs. 111 y 118, todas del expediente de referencia,

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° - Apruébese el Reglamento de Funcionamiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Mendoza (IDEMendoza) y Plan de Trabajo Inicial -IDEMendoza-, el que como Anexo y Anexo I, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



COPIA DEL ORIGINAL

LUCIA L. BAY BAYO
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Despacho General
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

L. P. PEDRO MARTÍN RECHNER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 168-HyF-16.
ANEXO

Expediente N° 10231-D-14-01225



INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE MENDOZA

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

MARCO INTRODUCTORIO:

VISIÓN

Consolidar la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Mendoza como un espacio de trabajo interinstitucional del dato geoespacial, altamente inclusiva y colaborativa, que permita el desarrollo social, cultural y económico de la provincia, y colabore con la gobernabilidad y desarrollo sostenible del territorio.

MISIÓN Ser la plataforma oficial de integración de datos geoespaciales de la Provincia de Mendoza, conformada por un conjunto de políticas, estándares, procedimientos, recursos tecnológicos y humanos, que facilite el uso y acceso público de información geográfica referenciada de forma verídica, oportuna, confiable y de calidad, en un marco de cooperación coordinada y en un todo de acuerdo con los lineamientos promulgados por IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina).

Objetivo General

Constituir un ámbito de trabajo colaborativo integrado por organismos del estado provincial, municipal, organismos particulares, académicos y científicos para el intercambio de información estandarizada y protocolizada, articulando y coordinando la producción, disponibilidad, acceso sin costo a la ciudadanía y uso de la información producida en la provincia de Mendoza.

Objetivos Particulares

Coordinar, formular, evaluar, proponer, promover y definir principios, lineamientos, estrategias, planes y programas de carácter técnico, tecnológico, normativo y de gestión del conocimiento, que contribuyan a la obtención sistemática y coherente, de una eficiente Gestión de la Información Geográfica.

Conformar el portal web y visualizador de la IDEMendoza en una base cartográfica unificada con respaldo en el Plan de Trabajo, Manual de Procedimientos, Manual de Glosario, y otros recursos organizacionales que conduzcan hacia una administración de excelencia.

Artículo 1 : Objeto:

Conforme a lo establecido en el Decreto 276/2015, la administración y funcionamiento de la IDEMendoza se desarrollará en forma conjunta por la Subdirección de Inteligencia Catastral dependiente de la Administración Tributaria de Mendoza (Res. Gral. N° 4/2013 A.T.M.) y la Comisión Técnica Permanente, en adelante CTP, optimizando los recursos humanos y tecnológicos que posibilite la materialización de los fines propuestos, promoviendo la cooperación, investigación, coordinación e intercambios de experiencias en áreas de gestión inherentes a la información geoespacial.



COPIA DEL ORIGINAL

LUCIA E. BARNABO
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Despacho General

C.P.M. PEDRO MARTIN KERCHNER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 168-HyF-16.
ANEXO

Expediente N° 10231-D-14-01225



Asimismo su creación se establece de conformidad con las pautas establecidas por IDERA, operando en el marco de sus recomendaciones como Organismo Nacional, autoridad específica en la materia.

Artículo 2°: Estructura Funcional

Son órganos funcionales: la Subdirección de Inteligencia Catastral de la Dirección General de Catastro (ATM); la Comisión Técnica Permanente y el Plenario Anual.

Artículo 3°: De la COORDINACIÓN

Según el Artículo 3° del Decreto 276/15 se establece que la coordinación de la IDEMendoza será ejercida por la Subdirección de Inteligencia Catastral de la Dirección General de Catastro dependiente de ATM.

Artículo 4°: Funciones de la Coordinación:

- En conjunto con la Comisión Técnica atender la administración y funcionamiento de la IDEMendoza.
- Asegurar la comunicación efectiva con y entre los miembros de la Comisión Técnica Permanente y ante otros organismos relacionados ejerciendo el rol de Secretaría General de la CTP.
- Recepcionar las solicitudes de participación de otras organizaciones, y derivar para su análisis a la CE.
- Convocar y coordinar reuniones ordinarias y extraordinarias, también al Plenario Anual; elaborar temarios. Suscribir las Actas de las reuniones, de las que participa y los informes que periódicamente se elaboran.
- Presentar memoria anual al finalizar la gestión.
- Representar a la IDEMendoza en eventos y reuniones externas o ante IDERA, junto al integrante de la Comisión Técnica Permanente designado a tal fin.
- Gestionar recursos específicos para la participación de las actividades de IDERA de dos representantes de IDEMendoza, uno dependiente de la Coordinación y otro designado por el Comité Ejecutivo.
- Solicitar los informes a la Comisión Técnica Permanente con la debida antelación y realizar toda otra tarea encomendada por la Comisión Técnica Permanente.
- Gestionar recursos específicos para la materialización de la IDEMendoza.
- Establecer vínculos con organismos prestadores de asistencia técnica y financiera y promover la celebración de convenios.

Artículo 5°: De la COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE

Comisión Técnica Permanente está conformada según lo establecido el Artículo 3°, del Decreto 276/2015 "... La Comisión Técnica Permanente, estará integrada por un representante idóneo de cada uno de los Ministerios, Dirección General de escuelas, y además por un representante de cada uno de los organismos y entes de la Administración Central, descentralizados y autárquicos que son generadores de datos geospaciales, de acuerdo a la Ley N° 8637".

Cada institución integrante de esta comisión lo hará a través de un representante titular y un suplente.



COPIA DEL ORIGINAL

LUCÍA E. BARNABÓ
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Despacho General
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. PEDRO MARTINEZ CHINER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 168-HyF-16.
ANEXO

Expediente N° 10231-D-14-01225



Además, la Comisión Técnica Permanente, podrá convocar a participar en la IDEMendoza a distintos organismos Municipales, Nacionales, ámbitos académicos y de investigación, productores y gestores de información georreferenciada con competencia provincial, ateniéndose a las normas, procedimientos estándares y recomendaciones establecidos por la Comisión Técnica Permanente.

Las instituciones deberán elevar los nuevos proyectos que involucren generación de información geoespacial, a consideración de la CTP, con la finalidad de optimizar los recursos y garantizar la calidad de la información.

También se convocará a aquellos sujetos establecidos en el art. 9 del decreto 276 /2015 y resolverá solicitudes de participación de organismos no contemplados.

A los efectos operativos la CTP dispondrá de un Comité Ejecutivo y de Grupos de Trabajo.

Artículo 6º: Funciones de la CTP

- Elaborar el Reglamento de Funcionamiento de la IDEMendoza (Artículo 4º Decreto 276/15).
- Elaborar el Plan de Trabajo de la IDEMendoza para la Administración Pública Provincial (Artículo 4º Decreto 276/15).
- Atender a la administración y funcionamiento de la IDEMendoza.
- Implementar la creación y organización de un Comité Ejecutivo.
- Promover la integración a la IDEMendoza de las IDE, o nodos existentes en el ámbito provincial y estimular a la creación de nuevas IDE.
- Determinar los procesos de funcionamiento, en relación a los objetivos planteados.
- Resolver la firma de acuerdos y convenios sobre el intercambio de información y experiencias de gestión, los que serán aprobados por mayoría simple.
- Definir y difundir lineamientos de calidad de acuerdo a los estándares y procedimientos consensuados como óptimos por cada área, tema o jurisdicción.
- Aprobación de documentos, procedimientos, instrucciones, manuales, impresos y cualquier otra herramienta de trabajo.
- Investigar, analizar, elaborar proyectos o propuestas que se elevarán a consideración de la autoridad competente.
- Organizar encuentros informativos, de asesoramiento, actualización, talleres y cursos de capacitación.
- Organizar los grupos de trabajo que se conformen.
- Tratar y resolver el pedido de participación de organismos no contemplados.
- Participar de reuniones periódicas a petición del CE, convocadas por la coordinación, para el tratamiento de temáticas específicas que deban ser conocidas y debatidas por CTP.



SECRETARÍA GENERAL

LUCIA E. BARNABÓ
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.A. PEDRO MARTÍN KERCHNER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°168-HyF-16.
ANEXO

Expediente N° 10231-D-14-01225



- Revisar anualmente el funcionamiento del presente y plantear las modificaciones necesarias.

Artículo 7º: DEL COMITÉ EJECUTIVO

Estará compuesto inicialmente por la coordinación de la IDEMendoza y 4 (cuatro miembros) y dos suplentes, pertenecientes a la CTP, propuestos y elegidos por la CTP en un plenario posterior a las jornadas provinciales IDEMendoza.

El periodo en funciones de este comité ejecutivo será bianual.

El Comité Ejecutivo se reunirá mensualmente.

Artículo 8º: Funciones del Comité Ejecutivo:

- Organizar los Grupos de trabajo.
- Atender el mejor desempeño del CTP a lo largo del año calendario en que duren sus funciones.
- Cumplir acciones de comunicación, apoyo y estímulo para el desarrollo de los fines propuestos a la CTP y del Plan de Trabajo que se apruebe.
- Promover y recepcionar las propuestas de los Grupos de Trabajo.
- Evaluar la implementación del Reglamento de Funcionamiento de la IDEMendoza y proponer mejoras.
- Evaluar el primer Plan de Trabajo de la IDEMendoza y proponer mejoras.
- Organizar y desarrollar en el siguiente orden, la Jornada Anual, el Plenario Anual y llamar a elecciones de los integrantes del CE, en caso de corresponder.
- Realizar el seguimiento de la IDEMendoza, en sus distintos procesos.
- Promover el intercambio de información y experiencias de gestión a través de la firma de acuerdos y convenios, y elevarlos a la CTP.
- Evaluar las solicitudes de participación de otras organizaciones, recepcionadas por la Coordinación y elevarlos a la CTP.
- Elevar propuestas de consenso, aprobadas por mayoría simple, surgidas del ámbito de los Grupos de Trabajo a la CTP y participar de los debates que se susciten.
- En caso de votación y empate, la coordinación tendrá voto doble.
- Presentar informe anual de avance a la CTP previo a las jornadas provinciales IDEMendoza.

Artículo 9º: DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo podrán ser integrados por:



COPIA DEL ORIGINAL

LUCIA E. RABABO
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Despacho General
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PEDRO MARTIN KRECHNER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°168-HyF-16.
ANEXO

Expediente N° 10231-D-14-01225



- integrantes de la comisión técnica permanente, asegurando la participación de al menos un integrante por grupo.
- Organismos adherentes aceptados a integrarse en la IDEMendoza. Los organismos a que se refiere son: nacionales, municipales, ONG, privados, académicos de investigación y colegiados, que generan información geoespacial dispuestos a colaborar en la conformación de la IDEMendoza, respetando la normativa dispuesta por la CTP.

Se determinan en principio seis grupos de trabajo que tratarán sobre las siguientes temáticas, en un todo de acuerdo a lo normado por IDERA:

1. Capacitación
2. Datos Geoespaciales
3. Difusión y Comunicación
4. Institucional
5. Metadatos
6. Tecnología y Desarrollo

El modo de participación de sus integrantes y la periodicidad de reuniones deberá ser tratado y definido en cada grupo.

Los grupos de trabajo podrán ser redefinidos por mayoría simple de los miembros durante la realización del Plenario Anual de la CTP.

Artículo 10º: Funciones de los Grupos de Trabajo

- Elegir un (1) representante de entre los miembros plenos aceptados en la CTP por cada Grupo en el carácter de coordinador. Su renovación será anual.
- Los coordinadores de los grupos ejercerán las funciones de comunicación entre el GT y el CE, deberán informar a la CTP de las metas y avances del grupo que coordinan.
- Establecer las pautas de trabajo de acuerdo al Plan de Trabajo.
- Vincularse estrechamente y ajustar sus dinámicas de trabajo a los requerimientos y sugerencias del CE.
- Organizar los Grupos de trabajo de acuerdo a las temáticas establecidas en el artículo 9º.
- Incorporar Instituciones y/o personas cuya integración a IDEMendoza haya sido aprobada por el CTP.
- Proponer representantes para integrar bianualmente el Comité Ejecutivo a partir de la primera renovación de sus miembros de entre sus participantes, debiendo ser miembro pleno del CTP.



COPIA DEL ORIGINAL

LUCIA E. BARNABO
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
Despacho General
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. PEDRO MARTÍN KERCHNER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 10231-D-14-01225

RESOLUCIÓN N° 168-HyF-16.
ANEXO



Artículo 11º: Del Plenario Anual

El Plenario Anual estará integrado por los representantes de la Coordinación y la Comisión Técnica Permanente y un participante de cada Organismo adherente validado por la Comisión Técnica Permanente. (Artículo 9, Decreto 276/15).

Serán actividades del Plenario:

- Informe por parte de la CTP de lo actuado en el periodo anual correspondiente.
- Debatir y proponer los lineamientos generales para la IDEMendoza.
- Documentar conclusiones.



C.P.N. PEDRO MARTÍN KERCHNER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA DEL ORIGINAL

LUCIA E. BARNABÓ
DIRECTORA DE DESPACHO
Subsecretaría de Despacho General
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



Expediente N° 10231-D-14-01225



IDEMendoza
Instituto de Estudios de Mercado y Estadística

22 de junio de 2015

Plan de trabajo inicial - IDEMendoza

Objetivo	Instrumentos	Actividades	Producto	Comenzado Enero - Marzo 2015	Comenzado Abril - Junio 2015	Comenzado Julio - Septiembre 2015	Comenzado Octubre - Diciembre 2015	Mediano plazo	Largo plazo	Responsable
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Norma Legal	Notificar a la CTP de la aprobación y publicación del Decreto Acuerdo 278/15	Planilla de Notificación	X						Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Elaboración del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Trabajos	Reuniones semanales de la CTP	Reglamento de Funcionamiento y Plan de Trabajos	X						Comisión Técnica
		Selección de propuestas	Logotipo IDEMendoza		X					Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Generación del Logo IDEMendoza	Presentación Final en la X Jornada de IDEFA			X					Comisión Técnica
		Convocatoria de la CTP para elección de los integrantes del CE	Comité Ejecutivo			X				Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Firma de convenio marco con ASIST	Seguimiento e impulso de expte. 105-D-15-01041	Convenio		X					Comisión Técnica
		Curso de utilización de la Plataforma	Desarrollo de curso			X				Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Capacitación para la óptima utilización de la Plataforma	Definir la función de Administración y Metodología	Herramientas de Administración			X		X	X	Comisión Técnica
		Identificar y definir los Datos	Plataforma operativa			X		X	X	Comité Ejecutivo
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Establecer y promover la actualización de la Base Cartográfica	Elaborar una Encuesta	Diagnóstico			X				Comisión Técnica
		Realizar un Taller Participativo								Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Elaboración de un Reglamento Técnico	Talleres participativos de trabajo inter-institucional	Reglamento Técnico Operativo				X			Comisión Técnica
		Elaboración de un Portal WEB	Página WEB			X		X	X	Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Desarrollo de líneas de sensibilización y compromiso	Elaboración de contenidos	Cronograma e informes			X		X	X	Comisión Técnica
		Realizar visitas institucionales	Cursos y encuentros de trabajo				X	X	X	Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Conformación de Grupos de Trabajo	Implementar Trabajo de los Grupos	Herramientas de trabajo - Informes			X		X	X	Comisión Técnica
		Asistencia y colaboración	X Jornadas IDEFA							Comisión Técnica
Constituir la Oficina de la Organización de la IDEMendoza	Jornadas Nacionales	Organización y asistencia	1er Jornada Provincial - 1er Encuentro Regional				X	X	X	Comisión Técnica
		Organización y asistencia								Comisión Técnica

LUCIA E. RABARÓ
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL
HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. PEDRO MARTÍN KERCHNER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS